



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vistos la «Memoria sobre las fuerzas necesarias para la defensa de Menorca, su distribución normal y edificios que exigirán en Mercadal, como centro y eje de maniobras» y el folleto titulado «Necesidad de completar y combinar las defensas terrestres y marítimas de Menorca», escritos por el teniente coronel de Estado Mayor D. Antonio Victory Taltabull, y que para efectos de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 16 de agosto último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 24 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso 1.º del art. 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Visto el folleto titulado «Alza automática para artillería de costa», escrito por el comandante de Infantería D. Eduardo Pérez Ortiz, y que,

para efectos de recompensa, cursó V. E. á este Ministerio en 13 de junio de 1911, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 24 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso 10.º del art. 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz y teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 22 del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta, y por resolución de 24 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al jefe y oficiales de Caballería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante D. Isidro Bilbao Martínez y termina con el primer teniente D. Federico Goyri de la Llera, recompensas que en la misma se detallan, como comprendidos en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitanes generales de las primera, segunda y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Recompensas que se les concede
Comandante. ....	D. Isidro Bilbao Martínez.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
Capitán.....	» Antonio Navarro Santana.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato.
Otro.....	» Manuel Esteve Real.....	
Otro.....	» José de la Sala y de Jové.....	
Capitán.. ..	» Ricardo Torres Linares.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
Otro.....	» Manuel Espiau Faysá.....	
Otro.....	» Antonio Gómez Romero.. ..	
Primer teniente.....	» Federico Goyri de la Llera.....	

*Informe que se cita*

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 12 de septiembre último, se remitió á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa formulada por el General Director de Cría Caballar y Remonta á favor de los capitanes D. Isidro Bilbao Martínez (hoy comandante), D. Ricardo Torres Linares, D. Manuel Esteve Real, D. Antonio Navarro Santana, D. José de la Sala y de Jove, D. Manuel Espiau Faysá, D. Antonio Gómez Romero, y primer teniente D. Federico Goyri de la Llera, todos del Arma de Caballería, por los trabajos realizados en los Depósitos de sementales primero, segundo, cuarto y sexto, acompañándose las bases propuestas por la Dirección para practicar los ejercicios funcionales de los sementales, de las memorias presentadas por los citados jefe y oficiales, cuatro estados resultados de las pruebas realizadas en los años 1911 y 1912 por los potros procedentes de la Yeguada militar destinados á sementales y documentación personal de los interesados.—La propuesta de recompensa hecha por el General Director de Cría Caballar y Remonta es consecuencia de trabajos realizados por oficiales al servicio de los Depósitos de sementales, y cuya finalidad es de una importancia extraordinaria, pues va envuelta en ellos la determinación de una orientación que, fundada en la experiencia, lleve al porvenir de la producción caballar por caminos, no sólo de una expansión de riqueza nacional indiscutible, sino que, al mismo tiempo, sirvan de estímulo y enseñanza al país que, ante la realidad de los hechos, fijará sus capitales en esta parte de la industria pecuaria, evitando, cuando menos, el que la nación sea tributaria del extranjero.—Examinadas las referidas memorias distingúense entre todas, de modo extraordinario, las dos presentadas por el capitán D. Antonio Navarro con ocasión de las pruebas de aptitud de los potros procedentes de la Yeguada militar en los años 1911 y 1912.—Caracteriza á estos escritos un amplio espíritu de independencia en las apreciaciones de los hechos, que produce, como lógica consecuencia, el que sus observaciones tengan un valor de realidad indiscutible, cuando menos, en los casos particulares que en ellos se examinan y que le permiten sacar deducciones que constituyen puntos á estudiar en años sucesivos, pero que descubren á veces verdaderas novedades en ese complejo problema de Cría Caballar.—El capitán Navarro, cuyos conocimientos hípicos se han utilizado en otros tiempos para la enseñanza de alumnos en la Academia de su Arma, según consta en su hoja de servicios, acredita también dominio grande de la fisiología en el caballo, haciendo una atinadísima utilización de alguna de sus leyes, con lo que consigue, aplicando aquéllos y éstas, desarrollar metódicamente la fuerza muscular y el funcionamiento del pulmón en los potros confiados á su cuidado; de este modo obtiene resultados progresivos realmente notables, y llega á sus pruebas efectuando recorridos algunos de 24.400 metros en una hora sobre caballos de silla, terminando los potros en perfecto estado, no obstante el esfuerzo tan considerable que supone esta exigencia á los cuatro años.—También es digno de anotarse que el estudio aplicado que hace del caballo como «máquina en movimiento», según frase que utiliza en su memoria, no queda circunscripto á los caballos de silla, sino que los practica sobre potros de tiro en su diversa variedad de agricultura, ligero y coche, y en todos ellos logra resultados soberbios, según los estados que acompaña.—En una palabra, en lo que al método de preparación y fin conseguido se refiere, lo ejecutado por el capitán Navarro supone una asiduidad en el trabajo y un dominio grande sobre la materia, que ha dado como consecuencia un verdadero éxito.—Merece también mención especial lo realizado por el capitán del cuarto Depósito D. José de la Sala, pues en las dos partes en que pudiera

dividirse su trabajo, acredita una extraordinaria afición al estudio de cuanto se refiere á la técnica del caballo en su aspecto zootécnico, á la vez que un espíritu observador que le lleva á comparaciones atinadísimas para la determinación de las condiciones de sus potros.—En la primera parte acude á los autores de más nombre en la materia y, partiendo de lo que ellos juzgan como el tipo del caballo perfecto, hace una serie de consideraciones que comprenden desde la elección de reproductores de ambos sexos hasta terminar por una minuciosa enumeración de las dimensiones que deban tener los diferentes elementos que componen el caballo tipo, pasando por la regularización y forma de ejercicio á que debe someterse. Como consecuencia de este estudio establece un paralelo por medio de las «medidas medias», según Mr. de Gastes, entre las razas Tarbes é Irlandesas de un lado, y de otro los productos de la Yeguada militar que él sometió á las pruebas de aptitud.—Como segunda parte en este trabajo, esto es, lo que se refiere á los ejercicios de marchas á que sometió á los potros, los efectúa con un perfectísimo conocimiento de lo que son éstas en sus diferentes combinaciones basadas en tiempos de recorrido y logra batir distancias notables, que acreditan un tacto, un conocimiento y una constancia tan plausible que bien merece el dictado de extraordinario.—Respecto á las demás Memorias que acompañan á la propuesta y que en su día fueron presentadas á la superioridad por el comandante Bilbao, capitanes Esteve, Espiau, Torres, Gómez y primer teniente Goyri, no sólo son una manifestación evidente de la magistral interpretación que el referido personal ha sabido dar á la idea perseguida por la Dirección de Cría Caballar, sino también la posesión de especialísimas dotes en los encargados de llenar una misión cuya dificultad no necesita comentarse y cuyos resultados son de una importancia tan transcendental.—Pero si para todos los últimamente citados esta Inspección general no puede escatimar el justo elogio á que se han hecho acreedores por su brillante trabajo, cree, sin embargo, que en el capitán Esteve concurren circunstancias tan extraordinarias que con justificadísima razón obligan á su director á llamar la atención de la superioridad.—El examen de los historiales de los propuestos revela que el hoy comandante Bilbao cuenta más de 25 años de servicios con abonos, está muy bien conceptuado; en 1905 fué designado para hacer estudios en Francia y Bélgica sobre el vestuario y equipo reglamentario en la Caballería de aquel Ejército, siendo recompensado por la memoria que escribió con una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco. Por méritos de campaña obtuvo el empleo de capitán y cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, una de ellas pensionada, y posee la medalla de Alfonso XIII.—Cuenta el capitán Torres veintinueve años de servicios efectivos con muy buena conceptuación; en la ampliación exclusiva del coronel se encuentra la siguiente nota: «tiene grandes aptitudes para la compra de caballos», posee el título de profesor de Escuela expedido por la de Equitación militar por haber verificado sus estudios en dicho Centro como alumno sobresaliente, y tiene la cruz de San Hermenegildo.—El capitán Esteve lleva más de veintinueve años de servicios con abonos de campaña, goza de excelente conceptuación, apareciendo en la ampliación exclusiva del coronel el siguiente juicio por todo extremo favorable: «este capitán por sus excelentes cualidades, entusiasmo profesional y cultura general es merecedor de especial mención. Tiene carácter para el mando. Sus servicios de campaña han sido recompensados con tres cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, una de ellas pensionada, la de Carlos III y una mención honorífica, posee á más de estas condecoraciones, la cruz de San Hermenegildo y una de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y las medallas de la campaña de Cuba, Alfonso XIII, Regencia y Sitios de Zaragoza.—El capitán

Navarro cuenta veintitrés años de servicios efectivos, las notas de concepto son inmejorables y la ampliación exclusiva del coronel un elogio calurosísimo confirmado por las siguientes frases: «el capitán á que se refiere la presente hoja, de servicios está dotado de gran inteligencia y aplicación, tiene carácter para el mando, distinguiéndose en cuantas comisiones se le han confiado y es un elemento de gran valer en este Depósito de sementales». Ha desempeñado varias comisiones, entre ellas, como ya se ha dicho, la de profesor de la Academia de su Arma, siendo recompensados sus servicios en dicho Centro de enseñanza, con una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», pensionada; en 1909 marchó á Irún al mando de la Comisión receptora del ganado adquirido en Francia para el Ejército y se halla en posesión de las medallas del Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza.—El capitán Sala tiene prestados veintidós años de servicios efectivos, está muy bien conceptuado, ha estado encargado varios años de las academias de sargentos aspirantes á oficiales, de las de cabos y aspirantes á jefes de parada y de la sección de yeguas percheronas agregadas al cuarto Depósito de sementales y posee las medallas de los Sitios de Zaragoza y Puente Sampayo.—Cuenta el capitán Espiau diez y seis años de servicios efectivos con muy buena conceptuación; en la ampliación exclusiva del coronel se dice que: «Este oficial reúne buenas condiciones para el servicio técnico de Cría Caballar», y tiene las medallas de Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza.—Los mismos años lleva de servicios el capitán Gómez Romero y con igual conceptuación y posee la medalla de los Sitios de Zaragoza.—El primer teniente Goyri cuenta diez y seis años de servicios efectivos, está bien conceptuado y tiene las medallas de Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza.—En virtud de lo expuesto, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, que procede otorgar á los capitanes de Caballería D. Antonio Navarro Santana, D. Manuel Esteve Real y D. José de la Sala y de Jové, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, y al hoy comandante D. Isidro Bilbao Martínez, capitanes don Ricardo Torres Linares, D. Manuel Espiau Faysá, D. Antonio Gómez Romero, y primer teniente don Federico Goyri de la Llera, la cruz de la clase correspondiente á sus empleos, de la misma Orden y con igual distintivo, pero sin pensión, por estimar que sus servicios son de los comprendidos en el caso 5.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y teniendo en cuenta, por lo que á los primeramente citados se refiere, lo prevenido en el art. 22 del mismo.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 18 de noviembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta, y por resolución de 24 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al farmacéutico mayor de Sanidad Militar D. José Ubeda Correal, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.  
Señor Interventor general de Guerra.

*Informe que se cita*

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 4 de junio último se dispuso informarse esta Inspección general acerca de la instancia, solicitando recompensa, promovida por el farmacéutico mayor de Sanidad Militar D. José Ubeda y Correal, como autor de una obra titulada «Ración alimenticia», acompañándose un oficio del Capitán general de la primera región, un informe de la Junta facultativa de Sanidad militar y copia de las hojas de servicios y hechos del interesado.—El director del Laboratorio central de medicamentos de Sanidad militar, en el informe marginal de la instancia, dice: que es un estudio completo y acabado de la ración alimenticia en general, desde todos los puntos de vista que esta cuestión comprende, especialmente en relación con el servicio del Ejército, y hace notar su novedad indudable, puesto que parte de la base de los pesos mínimo, medio y máximo que la nueva ley de reclutamiento asigna para nuestros soldados, detalle que hasta ahora no parece que se haya tenido en cuenta.—La obra en cuestión es un libro de 281 páginas, en cuartillas mecanografiadas, que consta de una introducción y un texto desarrollado en once apartados ó capítulos.—En la introducción expone la importancia del tema y lo divide en cuatro partes: 1.ª Constitución de las substancias que el hombre utiliza como alimento. 2.ª Necesidad del organismo en los diversos estados de actividad del individuo, desde los puntos de vista químico y energético. 3.ª Determinación de las cantidades y proporción de los elementos que el organismo pueda aprovechar para su sostenimiento y producción del trabajo necesario á la vida. Y 4.ª Aplicación práctica de estos estudios en el racionado de varios ejércitos y reglas que pueden aplicarse al del nuestro.—En los apartados 1.º al 7.º va tratando del alimento, sus clasificaciones, composición química de las especies más corrientes, influencia de los estados morbosos de los animales en las carnes que suministran como alimento, estudio de las materias albuminóideas como alimento reparador, de los hidratos de carbono, principios azucarados y feculentos como alimentos energéticos de las grasas, celulosa, agua y sales minerales como partes constitutivas de los alimentos y de la sal común como condimento. Alimentos isodinámicos é isenergéticos en relación con la combustibilidad, equilibrio azoado, ración de entretenimiento, valor nutritivo de las proteosas y de la gelatina.—La segunda parte comprende los apartados 8.º y 9.º, en los que se ocupa de la calorificación, trabajos endotérmico y mecánico, valor combustible físico y fisiológico de los alimentos, gasto de energía por hora y kilogramo de individuo en los estados de inanición, trabajo y descanso y oxidaciones intraorgánicas.—En el apartado 10.º desarrolla la tercera parte, ocupándose de la ración en general, de la de entretenimiento, de la cantidad de proteicos necesaria para mantener el equilibrio azoado, variantes que ésta sufre por el trabajo moderado é intenso é influencia de la edad y constitución del individuo y del clima y estación del año, relación entre el volumen de la ración preparada y la capacidad del estómago.—La última parte y apartado 11.º sirven al autor para dar idea de las raciones reglamentarias en los ejércitos alemán y japonés y un cuadro comparativo de las de otros y para proponer que en el cálculo previo para determinar la del nuestro se tengan en cuenta el alcohol y el peso del individuo reducido á sus tres tipos adoptados y que se establezcan las raciones de cuartel, maniobras y campaña.—De la inspección de la hoja de servicios del interesado resulta que cuenta veinticinco años efectivos, tiene una excelente conceptuación y posee una cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, doce de la misma Orden y distintivo de primera clase, una de ellas pensionada hasta su ascenso á ins-

pector ó retiro, otra hasta el inmediato y cuatro con el pasador de Industria Militar, cruz de Isabel la Católica, del Mérito Naval de primera clase y distintivo blanco, de Emulación científica, de las Ordenes civiles de Alfonso XII y Mérito agrícola y las medallas conmemorativas de Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza.—Dos condiciones bien marcadas caracterizan el trabajo del farmacéutico mayor Ubeda, una constituida por el examen preciso, concreto, rigurosamente documentado y la presentación metódica, clara y completa de todos y cada uno de los aspectos que estos complicados estudios ofrecen en la actualidad, y que demuestran que conoce á fondo los tratados sobre la materia y las últimas teorías sobre la alimentación sostenidas por la escuela americana de Atwater, Benedict y Carpenter; por la alemana de Magnus, Bunge y Rubner; y por la francesa de Chauveau, Gautier, Lambing y Laprique. La exposición de las teorías de la isodinamia de Rubner y de la isoglicosis de Chauveau, la discusión de esas dos teorías y el concepto de las ideas modernas acerca de los llamados equilibrio azoado, equilibrio nutritivo y equilibrio energético, son un modelo de precisión y de claridad.—La otra condición que resalta en el trabajo del farmacéutico mayor Ubeda es la originalidad que ofrece en varios puntos. Aparte de los juicios críticos que emite con frecuencia, es labor personal suya la que suministró los datos para el estado de la composición química de setenta muestras de alimentos, el estudio nuevo y práctico realizado por el autor sobre la imposibilidad de que el estómago humano, dada su capacidad y potencial digestivo de sus jugos, pueda admitir y digerir en condiciones normales la ración que en él pretenden introducir la mayor parte de los higienistas. Original y nuevo es también y de utilidad directa para el Ejército, lo mismo fisiológica que económicamente considerado, el cálculo previo para determinar la ración, admitiendo como datos indispensables el Cuerpo ó Arma en que hayan de servir, como representación del trabajo que han de prestar y el peso del individuo como medida de la necesidad orgánica, antes de establecer las cuantías de las raciones correspondientes á la vida de cuartel, maniobras y campaña.—En resumen, se trata de un trabajo de higiene y sanidad del Ejército que demuestra aplicación, laboriosidad é inteligencia dignas de premio á juicio del jefe superior de la dependencia en que el interesado presta sus servicios, y atendiendo á la transcendencia higiénica y económica que su aplicación tendría si, como es de presumir por los datos ciertos y concretos en que se basa, resultará eficaz, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, que puede ser propuesto para la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato, como comprendido en el art. 19, caso 1.º del vigente reglamento de recompensas para jefes y oficiales en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 22 de noviembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta, y por resolución de 24 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al médico primero de Sanidad Militar don José Serret Tristany, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

*Informe que se cita*

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 6 de septiembre último, se dispuso informase esta Inspección general acerca de la propuesta de recompensa formulada á favor del médico primero de Sanidad militar D. José Serret Tristany, por servicios extraordinarios prestados en Melilla y como autor de unas «Notas sobre las causas de algunas enfermedades presentadas en la fuerza del regimiento Infantería de Africa núm. 68 de línea», acompañándose un ejemplar de la Memoria con las notas mencionadas, copia de un informe emitido acerca de este trabajo por el jefe de Sanidad Militar de Melilla y copia de la hoja de servicios del interesado.—El Capitán general de Melilla en su escrito dice: «El médico primero D. José Serret Tristany, durante el tiempo que permaneció destinado en el regimiento de Africa, se dedicó con suma atención al estudio de las condiciones higiénicas del cuartel de la Alcazaba, en que aquél estaba emplazado, buscando el medio de mejorarlas».—Dicho estudio «representa la labor genuina especialísima y más importante del médico militar que, llevado de un espíritu abnegado y altruista, no repara en medios ni en molestias y fatigas para atender con solicitud al soldado de cuya asistencia está encargado, buscando en las fuentes de la ciencia los medios de análisis é investigación, y en el concepto de su misión el acicate para cumplirla de una manera excelente». Manifiesta que este médico viene dando constantes y evidentes pruebas de su competencia técnica, de su laboriosidad exagerada, de su acendrado espíritu militar, y por todas esas cualidades le considera acreedor á una señalada recompensa.—El jefe de Sanidad militar de Melilla manifiesta que la citada Memoria versa sobre cinco temas esenciales que están tratados convenientemente desde un punto de vista científico y acomodados á las exigencias prácticas del acuartelamiento moderno. Hace también dicho jefe un parangón entre los datos estadísticos de morbosidad y mortalidad que se desprenden de la Memoria del médico Serret respecto al regimiento de Africa, con los que arrojan los de las fuerzas del regimiento de Melilla que habitan el cuartel de Santiago y que son las más análogas, tanto por su número como por la clase de servicio que prestan, para deducir el mayor número de hospitalidades, inútiles y fallecidos que en igual tiempo ha tenido el regimiento de Africa con relación al de Melilla, á pesar de no ser modelo de construcción, sin embargo de ser reciente, el cuartel de Santiago donde está alojado, corroborando, por consiguiente, las deficiencias higiénicas de los barracones del cuartel de la Alcazaba expuestos por el autor de la Memoria.—Consta este trabajo de cinco partes. En la primera trata del medio respiratorio en los predichos barracones, en la segunda de su suelo, en la tercera del agua, en la cuarta del material de su construcción y en la quinta de la morbosidad que ocasionan las faltas de higiene, terminando con seis conclusiones que sintetizan las medidas higiénicas que deben adoptarse urgentemente. Al tratar del medio respiratorio define el aire libre, los elementos que le constituyen normalmente y su purificación espontánea. Habla luego del aire contenido en espacios cerrados y forma de viciarse cuando están habitados. Describe los malos efectos del aire viciado sobre el hombre y las graves enfermedades á que le expone, indicando que á cada adulto ha de suministrársele 40 metros cúbicos de aire por hora, fijando el mínimum de cubica-

ción de espacio por hombre en 15 metros cúbicos. Trata de la ventilación y manera de obtenerla, ya por la acción de viento, ya por la aireación directa, ó bien por medios físicos ó mecánicos, y demuestra la deficiencia de que, respecto á ventilación, adolecen los llamados «Barracones del almacén del cuartel de la Alcazaba de Melilla», no sólo por lo que se refiere á la capacidad de dormitorios, sino por el número de hombres alojados y las condiciones de la luz utilizada en el alumbrado, proponiendo acertadas medidas para corregir aquel viciamiento atmosférico. Explica los diferentes medios para obtener ventilación artificial, intercalando una figura descriptiva de la chimenea Wolper modificada, que es la que se juzga más conveniente y que consiste en un chupador de aire que se funda en la aspiración que produce el viento detrás de un cuerpo al cual se dirige. La segunda parte trata del suelo con que están empedrados aquellos locales, que dice son cantos del río, entre cuyas piedras se depositan materias orgánicas que impurifican el suelo, procedentes del cuerpo humano y otros seres vivientes, etcétera, hallándose reunidos los tres elementos para formar focos gravísimos de fermentación, que son: humedad, calor y materia orgánica abundante y para que aniden y se desarrollen todos los microbios patógenos conocidos. A fin de preservarse de esos fenómenos químicos del suelo y de la presencia en él de sus gérmenes morbosos, propone su aislamiento por medios artificiales, aconsejando el asfalto por ser el pavimento que reúne las mejores condiciones para su oclusión, después de dejar bien preparado el subsuelo. Trata después del agua que se utiliza en dichos barracones, la cual está depositada en tinajas de 20 á 25 litros de cabida á la acción del aire y sin espita alguna que permita recoger la cantidad que se desea para los usos de bebida y aseo, dando lugar á que continuamente caigan partículas de polvo y microorganismos de la atmósfera, atribuyendo el estado morbo de muchos enfermos ingresados en el hospital á las malas condiciones del agua.—En la cuarta parte trata de las condiciones que deben tener los materiales de construcción y de la morbosidad ocasionada por las faltas de higiene enumeradas, acompañando cuadros estadísticos por enfermedades.—Del examen de la hoja de servicios del interesado resulta que cuenta seis años y ocho meses de servicios efectivos con excelente concepción y posee dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, una de ellas pensionada, cuatro de la misma clase con distintivo rojo, pensionadas, cruz de primera clase de María Cristina y las medallas de Melilla y de los Sitios de Zaragoza.—De todo lo cual resulta que el médico primero don José Serret Tristany, en los pocos años de servicios efectivos que cuenta, ostenta una brillante hoja de servicios de campaña, que han sido apreciados y recompensados, habiendo prestado también señalados y extraordinarios servicios profesionales que han merecido la estimación, no sólo de sus jefes inmediatos, sino de la suprema autoridad militar de Melilla, la cual solicita para este oficial médico una señalada recompensa por sus trabajos en pro de la higiene y sanidad del Ejército, y considerándolo así la Junta de esta Inspección general, acordó informar que procede concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el art. 23 en relación con el caso 3.º del 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y habida cuenta de lo prevenido en el 22 del mismo.—V. E. no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 30 de noviembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta, y por resolución de 24 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al comandante de Artillería D. José Sánchez Seijas y á los capitanes de la misma arma D. Julián López Viota y D. Rafael Jaimez Medina, la cruz de la clase correspondiente del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de sus actuales empleos hasta su ascenso al inmediato, como comprendidos en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la octava región é Intendente general de Guerra.

*Informe que se cita*

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 1.º de junio último se remitió á informe de esta Inspección general el «Proyecto de alumbrado de las baterías y sectores de fuego de la plaza de las Palmas de Gran Canaria». Son autores de dicho proyecto el comandante de Artillería D. José Sánchez Seijas, el capitán D. Julián López Viota y el primer teniente, hoy capitán, D. Rafael Jaimez Medina, habiendo tenido á su cargo el primero la dirección de los trabajos y redacción de la memoria, el segundo las instalaciones y reunión de datos y correspondencia con las casas constructoras, y el tercero la parte mecánica y dirección del personal encargado de la copia de planos; y después, al ser baja el comandante Seijas, quedó presidiendo la comisión el capitán Viota, que hizo el replanteo de la Central San Juan-Santa Isabel, verificando á su vez el capitán Jaimez el de las de San Francisco y Guanarteme.—Se acompañan, además de los proyectos, memoria, presupuestos, planos generales y planos de detalle, los informes emitidos acerca de este importantísimo trabajo electro-técnico-artillero por el Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, por la Junta facultativa de la misma arma y por el coronel jefe de la Comandancia de la plaza á que se refiere, así como las hojas de servicios y hechos del jefe y de los dos capitanes mencionados.—Todos esos informes son altamente favorables y han dado por resultado la real orden de 21 de mayo último, aprobando dicho proyecto, de la cual se remite copia.—Comprende el proyecto los cálculos previos, los datos numéricos del coste de las obras y el estudio minucioso del terreno y de aquellas costas, que se trata de iluminar con potentes proyectores eléctricos, para que la defensa pueda sacar el debido efecto del fuego de las modernas piezas, y con eso queda desde luego patentizada la verdadera trascendencia que entraña el asunto y los múltiples problemas que han tenido los autores que abordar, los que han sido resueltos á satisfacción de la superioridad después de largos trámites y comprobaciones, motivando el que tanto la Junta facultativa como el Taller de precisión califican de muy meritoria la labor realizada por la comisión de la plaza de Las Palmas, al dar cima á un trabajo que se adapta perfectamente á las necesidades del servicio, según consta en los informes de los mencionados centros.—Es digno de consideración que los estudios que el proyecto condensa, empezaron en 1908, y representan por tanto cuatro años de asidua labor y comprenden á 15 baterías de costa, armadas con más de 60 piezas de distintos sistemas y calibres, cuyos sectores de fuego se analizan desde el punto de vista ofensivo y defensivo, ligando con este aspecto militar de la cuestión el análisis científico

del servicio de iluminación de zonas batidas, concediendo gran atención al problema económico y fijando las bases para el caso de que en el porvenir se puedan ampliar los elementos de artillado actuales.—Extiéndese la memoria á la situación de los seis proyectores; agrupación de éstos para su alimentación; colocación de las centrales; naturaleza de las líneas; cálculos previos de los dinamos y motores y su clase; estudio de las condiciones que deben reunir los generadores, motores y dinamos; examen de los presupuestos presentados por los fabricantes extranjeros y nacionales de esta clase de material; proposiciones que se aceptan y desarrollo del proyecto; organización de las reservas; alejamiento de la batería; situación de manipulador en posiciones avanzadas con relación á la batería y de mayor elevación que ésta; distancia al blanco mayor que la de la batería á éste; movilidad; agrupación de fuerza.—Tan complejo programa, llevado á cabo con éxito, delata en los que lo realizaron excepcionales condiciones, pues no sólo acreditaron conocimientos profundos en esta rama de la electrotecnia, sino que persistieron con gran celo y entusiasmo durante varios años, alternando los trabajos de campo con los cálculos de gabinete, hasta dar cima al proyecto, habiéndose hecho por ello acreedores á que se les otorgue positiva recompensa.—El comandante Seijas cuenta 30 años de servicio, de ellos 5 y 6 meses en su empleo, y se halla en posesión entre otras, de una cruz de primera clase del Mérito Militar blanca, otra de la misma clase con pasador del profesorado, otra de la misma clase con distintivo rojo, medalla de la guerra de Cuba, cruz de San Hermenegildo y cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.—El capitán López Viota tiene veinte años de servicios, de ellos 7 en su empleo, y ha obtenido las medallas de los Sitios de Zaragoza, Sampayo, Girona, Astorga y Brihuega.—El capitán Jaimez ha servido 15 años y 8 meses, de ellos 2 y 6 meses en su empleo actual, y no tiene más condecoración que la medalla de Alfonso XIII.—En vista de todo lo anteriormente expuesto, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, que el comandante don José Sánchez Seijas debe ser recompensado con la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, y que los capitanes D. Julián López Viota y D. Rafael Jaimez Medina deben serlo con cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionadas con el diez por ciento del sueldo de su empleo hasta el ascenso, con arreglo á lo dispuesto en el caso 9.º del art. 19 del reglamento de recompensas vigente.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 5 de diciembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la suprimida Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 24 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á los auditores de brigada del Cuerpo Jurídico militar D. Adolfo Trápaga Aguado y D. Gerardo Blanco de la Viña, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendidos en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

### Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 17 de junio último, se remite á informe de esta Inspección general la documentada instancia de los auditores de brigada D. Adolfo Trápaga y Aguado y D. Gerardo Blanco de la Viña, en la que éstos solicitan la recompensa á que se les considere acreedores por su obra titulada «Guía práctica para aplicar la ley del servicio militar obligatorio».—El Gobernador militar del Campo de Gibraltar, donde tiene su actual destino como asesor el primero de los solicitantes, al cursar la referida instancia consigna que, á su juicio, la obra de que se trata es de verdadera utilidad para el Ejército y para todos los organismos que hayan de aplicarla, pues en ella se encuentra comprendido con gran método y claridad cuanto de la misma pueda interesar. A la vez hace presente la laboriosidad, celo é inteligencia con que dicho asesor desempeña su cargo, demostrando en él méritos extraordinarios y vastos conocimientos técnicos.—El auditor general de la segunda región, al proponer el curso de la citada instancia, hace suyo el informe del expresado Gobernador militar de Algeciras; reconoce la utilidad del libro, en el que, mediante notas, concordancias y formularios, se exponen con claridad las materias de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército y se desarrollan con acierto los puntos nuevos de esta legislación en sus aspectos científico y práctico, dando pruebas de mérito relevante y de inteligencia y laboriosidad muy estimables; y por lo que afecta exclusivamente al auditor de brigada D. Adolfo Trápaga, expresa su amor al servicio, sus profundos conocimientos en la legislación general y en la especial de guerra y la eficacia de su concurso para el despacho de los delicados asuntos que tiene á su cargo la jurisdicción delegada en el citado Gobierno militar del Campo de Gibraltar.—Aunque respecto al otro solicitante, el auditor de brigada D. Gerardo Blanco, no se acompañe ni se haya interesado informe alguno, es de tener en cuenta que los juicios favorables transcritos de la obra de referencia, cuyo mérito es lo que exclusivamente se trata en este caso de juzgar, se extienden, como es lógico, á los dos autores del trabajo, y que dicho informe, por razón del destino que actualmente aquél desempeña, el de jefe á las órdenes del consejero togado del Supremo de Guerra y Marina D. Antonio Conejos D'Ocón, había de ser el reconocimiento de los buenos servicios que constan en la hoja respectiva reclamada, los cuales quedarán indicados en este informe.—El auditor de brigada D. Adolfo Trápaga ingresó en el Cuerpo Jurídico-militar en 1885; lleva 27 años de servicios efectivos, es además de licenciado en Derecho civil y canónico, licenciado en Derecho administrativo, ha sido fiscal municipal de varios distritos de Madrid, está bien conceptuado y ha merecido las condecoraciones siguientes: la cruz blanca de primera clase del Mérito militar, por gracia general; dos de segunda de la misma Orden por su obra «Cartera de bolsillo para la administración de justicia en el Ejército» y por servicios extraordinarios, respectivamente; la de igual clase y categoría del Mérito Naval, también por servicios especiales en el Consejo Supremo; y en 1907 la de segunda del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, por su obra «Contrabando y defraudación».—El auditor de brigada D. Gerardo Blanco ingresó en el Cuerpo Jurídico-militar en 1891, tiene 21 años de servicios efectivos, ha cursado los estudios del Doctorado de la Facultad de Derecho, está bien conceptuado; se ha distinguido en el desempeño de los destinos que tuviera durante la última campaña en la Isla de Cuba, donde fué juez instructor especial de importantes causas, asesor del Gobierno militar de Santa Clara y de Generales en jefe en operaciones, y realizó delicados cometidos en el cuartel general de Cienfuegos y en la plaza de Sancti-

Spíritus: ha sido asesor de Intendencias y Comandancias generales de Artillería é Ingenieros y tenido á su cargo el negociado de Estadística criminal del Consejo Supremo; ha formado parte de comisiones encargadas de inscribir en el registro de la propiedad bienes inmuebles del ramo de Guerra, y de redactar el vigente reglamento sobre la situación, sueldo y personalidad jurídica de los presuntos dementes en el Ejército, y por el celo con que desempeñó este último servicio se le dieron las gracias de real orden; y se le han concedido las condecoraciones siguientes; la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, en 1895, por servicios extraordinarios prestados con motivo de sucesos ocurridos en Melilla; tres medallas conmemorativas; la cruz de segunda clase, roja, del Mérito Militar por todos sus servicios en la campaña de Guba; la de la misma categoría del Mérito Militar con distintivo blanco por su obra «Cartera de bolsillo para la administración de justicia en el Ejército», y otra de igual categoría y clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo del empleo de teniente auditor de 1.ª, hasta su ascenso al inmediato superior que en la actualidad ostenta, por sus trabajos de estadística criminal de Guerra.—La obra «Cartera de bolsillo para la administración de la justicia militar», escrita en colaboración por los dos solicitantes y que mereció ser premiada en 1901 con la cruz sencilla del Mérito Militar, ha obtenido por su utilidad práctica general aceptación en el Ejército, se recomendó su adquisición como de interés para el conocimiento de las leyes que regulan la jurisdicción de Guerra y fué declarada texto provisional para la Academia de Artillería en 1909.—El libro examinado es una recopilación de la novísima ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 19 de enero del corriente año, con todas las disposiciones que la complementan, como las instrucciones provisionales para su aplicación, el reglamento respectivo en la parte no derogada, el cuadro de inutilidades y lo legislado sobre declaración de exenciones; noventa y siete formularios de cuantas operaciones han de practicarse en los Ayuntamientos, con todas las diligencias que interesan á los mozos ó á sus familias, y un repertorio alfabético muy útil de las materias contenidas en la obra.—El fin de ésta, según declaran sus mismos autores, «es facilitar el cumplimiento de la ley á los Ayuntamientos y á las demás corporaciones ó dependencias que intervienen en su ejecución, como también dar á conocer sus derechos á los interesados y el modo de ejercitarlos».—De las 462 páginas en octavo de que consta el libro, 356 se consagran á la legislación vigente y 106 á los formularios.—La parte legislativa está hábilmente concordada entre sí y con las reales órdenes más interesantes para la aplicación del texto fundamental.—Los formularios, cuidadosamente hechos, orientan con perfecto conocimiento de la materia,—siquiera no haya pasado en la parte nueva por el tamiz de la experiencia—á cuantos funcionarios intervengan en la ejecución de la vigente ley de reclutamiento, siendo por tanto su trabajo útil al Ejército y á las corporaciones civiles que preparan el servicio militar.—En su virtud la Junta de esta Inspección general, por mayoría, acordó informar que procede se les conceda á los auditores de brigada D. Adolfo Trápaga y Aguado y D. Gerardo Blanco de la Viña, las cruces de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionadas con el 10 por 100 de su sueldo hasta el ascenso á sus empleos inmediatos, con arreglo á lo prevenido en el art. 23 en relación con el 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, habida cuenta de lo prevenido en el 22 del mismo y por estimar que en este caso no debe aplicarse la real orden de 6 de abril de 1891 sobre trabajos en colaboración.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 13 de noviembre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V. E. B.º—Arizón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista del telegrama de V. E. fecha 30 de enero último, dando cuenta del hecho realizado por el soldado del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, Antonio Pascua Conde, que en las inmediaciones del poblado de Zeluán descubrió y dió el alto á unos merodeadores que arrastrándose trataron de sorprender á los centinelas, contestando aquellos haciendo fuego, matando á otro de los centinelas é hiriendo á dicho soldado, quien, no obstante, continuó disparando hasta que acudieron fuerzas en su auxilio debiéndose á su valor y serenidad el que los malhechores no pudieran apoderarse de los fusiles de los centinelas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado soldado la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, vitalicia, por tan distinguido comportamiento, y con arreglo al art. 9.º del reglamento de recompensas para las clases de tropa de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 407).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Artillería

### MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por el taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería para la adquisición de aparatos para el análisis de grasas y pinturas; siendo cargo su importe de 1.736 pesetas, á la partida de 13.760 pesetas, asignada á dicho centro en el cuarto concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Maestranza de Artillería de Sevilla, D. Pedro de Solís y Desmaissieres, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de enero último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de Gracia Lasso de la Vega y Quintanilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

## Sección de Intendencia

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 2 de enero próximo pasado, promovida por el mayor de Intendencia don

Antonio García Escobar, con destino en la Intendencia militar de la quinta región, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reemplazo voluntario, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no existir excedentes en la escala de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la quinta región.

\* \* \*

## TRANSPORTES

*Circular.* Excmo. Sr.: Con objeto de que se siga un criterio uniforme para la ordenación de los transportes de material, incluyendo en ellos los referentes al administrativo afecto á las regiones ó distritos, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que en lo sucesivo todos los transportes de material y efectos de guerra se dispongan por real orden dirigida á las Capitanías generales ó Comandancias generales de Ceuta y Melilla, de que dependen los Establecimientos remitente y receptor, y que se haga uso del telégrafo para comunicar las órdenes oportunas á dichas autoridades en los casos que por su urgencia así lo requieran.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

Señor...

## Sección de Sanidad Militar

## MEDICAMENTOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que el medicamento denominado «Depurativo radical», del doctor Camacho, se incluya en el petitorio-formulario de hospitales militares vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

Señor...

## Sección de Justicia y Asuntos generales

## RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 20 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Pedro Alegre Salgado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región por fin del corriente mes y que desde 1.º de marzo próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 11 de julio de 1902 (D. O. núm. 154), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra,

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 17 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Julián Valer Gómez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º de marzo próximo se le abone por la Administración especial de Hacienda de Navarra el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 27 de agosto de 1902 (D. O. núm. 191), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 28 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Angel García Quijano, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región por fin del corriente mes y que desde 1.º de marzo próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 16 de mayo de 1903 (D. O. núm. 107), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

## Sección de Caballería

## DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de 2.ª del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, Juan Muñoz Pérez, pase destinado, con la categoría de herrador de 1.ª, al de Cazadores de los Castillejos, 18.ª de la misma arma, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 3 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,  
P. I.

Eliseo Heredia

Señor...

Excmos. Sres. Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra,

## Sección de Ingenieros

### PREMIOS DE REENGANCHE

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de las instrucciones aprobadas por real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), se

publica á continuación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, una relación de las altas en la escala general de aspirantes á ser reenganchados con premio con expresión de los motivos que las causan. Madrid 31 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Carlos Banús*

#### Relación que se cita

#### Altas ocurridas en la escala de sargentos aspirantes á ser reenganchados con premio

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche			Motivo del alta	Observaciones
		Día	Mes	Año		
4.º reg. Zapadores minadores.....	Aurelio Bragado Daniel...	9	dibre.	1912	Habersido propuestos para la clasificación en las condiciones reglamentarias para el reenganche con premio: .....	Deben figurar en la escala de aspirantes con la antigüedad que les asigne la Junta Central de enganches y reenganches.
Reg. Ferrocarriles....	José García Ruiz.....	9	ídem.	1912		

Madrid 31 de enero de 1913.—*Banús.*

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### PENSIONES

En vista de lo propuesto por V. S. en 26 de diciembre próximo pasado, de orden del Excmo. señor Ministro de la Guerra se concede la pensión de dos pesetas diarias, abonable desde 1.º de septiembre último, á los alumnos de nuevo ingreso en esa Academia don Carlos y D. Juan Bordonado Chapela, por haberseles otorgado los beneficios de huérfanos de la guerra, según real orden de 18 del mes anterior (D. O. número 288).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr. Interventor general de Guerra.

güentes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1913.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga.*

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región y General gobernador militar de Madrid.

## Dirección general de Cría Caballar y Remonta

### REMONTA

*Circular.* Con objeto de que se cumplimente sin premuras de tiempo lo dispuesto por real orden circular de 3 de enero de 1912 (D. O. núm. 3), las unidades de todas las armas, cuerpos é institutos del Ejército que tengan ganado remitirán á esta Dirección en lo sucesivo, y á partir del corriente año, duplicada propuesta del ganado que tengan de desecho, antes del 1.º de marzo, debiendo esperar los cuerpos del arma de Caballería á que por esta Dirección se señale el número de caballos que ha de proponer cada uno. Madrid 3 de febrero de 1913.

El Director general,  
*Franch.*

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Intendencia General Militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, y según acuerdo de 22 de enero próximo pasado, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío militar á doña María Beharmina Blanchart y Zaldívar, en concepto de viuda del auxiliar de tercera clase del cuerpo auxiliar de Administración Militar D. Federico Villarrubí Martínez; cuyo importe de 275 pesetas, duplo de las 137,50 que de sueldo y 10 por ciento del mismo disfrutaba el causante al fallecer, se abonará á la interesada una sola vez en las oficinas de la Intendencia militar de la Capitanía general de la primera región, que es por donde percibía sus haberes su marido».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consi-

## Dirección general de Carabineros

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con Juan Tamayo Gajate y termina con Jesús Heras Fernández, he acordado concederles ingreso en el mismo con destino á la comandancia que á cada uno se le señala; debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

El Director General,  
*Macías.*

Excmos. Sres. Capitanes generales de las regiones, de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

## Relación que se cita

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancia á que son destinados
Primera.	Reg. Inf. <sup>a</sup> Castilla, 16	Cabo	Juan Tamayo Gajate	Barcelona.
	Idem id. Saboya, 6	Otro	Manuel Ceballos González	Idem.
	Idem id. Vad Ras, 50	Otro	Celestino Dalmau Expósito	Idem.
	Idem id. Castilla, 16	Otro	Emilio Pedrero Tarrío	Idem.
	Idem	Otro	Francisco García González	Idem.
	Bón. Caz. de Las Navas, 10	Músico 3. <sup>a</sup>	Inocencio Cánovas Ayala	Gerona.
	Reg. Hús. de la Princesa, 19. <sup>o</sup> Cab. <sup>a</sup>	Cabo	Emilio Antón Fernández	Idem.
	Idem id. de Pavía, 20. <sup>o</sup> Cab. <sup>a</sup>	Otro	Cesáreo Anguas Delgado	Idem.
	Idem Caz. de María Cristina, 27. <sup>o</sup> Cab. <sup>a</sup>	Otro	Valeriano París Pérez	Idem.
	Idem id. de Lusitania, 12. <sup>o</sup> Cab. <sup>a</sup>	Otro	Manuel Castillo Naranjo	Navarra.
	Idem	Otro	Hilario Poveda García	Valencia.
	Idem	Otro	Tomás Carla Yagüe	Navarra.
	Idem id. Villarrobledo, 23. <sup>o</sup> Cab. <sup>a</sup>	Otro	Nicolás Pilo Cáceres	Idem.
	Idem	Otro	Antonio García Pascual	Idem.
	Idem	Otro	Alfonso Fortio Grajera	Idem.
	Escuela de Equitación militar	Otro	Emiliano Rodríguez Corredera	Idem.
	Idem	Otro	José Dalmau Tovart	Idem.
	Reg. Lanc. de la Reina, 2. <sup>o</sup> Cab. <sup>a</sup>	Soldado	Donato Fernández Sánchez	Mallorca.
	2. <sup>o</sup> reg. montado Art. <sup>a</sup> campaña	Otro	Alejandro Martín Gutiérrez	Tarragona.
	Reg. Inf. Extremadura, 15	Cabo	Francisco Ramos Tejero	Algeciras.
	Idem	Otro	José Marcos Marcos	Idem.
	Idem	Otro	Rafael Alcaraz González	Idem.
	Idem	Otro	Juan Martínez Contreras	Cádiz.
	Idem id. Borbón, 17	Otro	Luis Mateo Aragón	Idem.
	Idem	Otro	Jesús Reche López	Idem.
	Idem	Otro	Manuel Muñoz Cano	Idem.
	Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7	Otro	Antonio Cano Gutiérrez	Idem.
	Idem	Otro	Antonio Bueno Tello	Idem.
	Idem id. Tarifa, 5	Otro	Francisco Jiménez Gutiérrez	Estepona.
	Idem	Otro	Francisco Fernández Molina	Idem.
Idem id. Chiclana, 17	Músico 3. <sup>a</sup>	Juan Moreno García	Idem.	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Bórbón, 17	Cabo	Cristóbal López García	Idem.	
Idem id. Reina, 2	Otro	David Becerra Calderón	Idem.	
Idem Lanc. Villaviciosa, 6. <sup>o</sup> de Cab. <sup>a</sup>	Otro	Antonio Fernández Martín	Idem.	
Idem id. Sagunto, 8. <sup>o</sup> Cab. <sup>a</sup>	Otro	Francisco Rojas Leal	Idem.	
Idem	Otro	Francisco Merino Moreno	Idem.	
Reg. Caz. Vitoria, 28. <sup>o</sup> Cab. <sup>a</sup>	Otro	Antonio Rodríguez Valero	Idem.	
Idem	Otro	Antonio Requena Sánchez	Mallorca.	
Idem	Otro	José Barroso Ramos	Idem.	
Idem	Otro	José Molina Galván	Idem.	
Bón. Caz. Segorbe, 12	Soldado	Cristóbal Barros Muñoz	Idem.	
Idem	Otro	Andrés Guerrero Domínguez	Idem.	
Idem	Otro	Antonio García Gallardo	Idem.	
Idem	Otro	Diego Morón Olivas	Idem.	
Idem	Otro	Guillermo Granado Casas	Idem.	
Idem id. Chiclana, 17	Otro	José Bueno Jiménez	Idem.	
Idem	Otro	Juan Domínguez Gómez	Idem.	
Idem	Otro	José Romero González	Idem.	
Idem	Otro	José Poley Vallés	Idem.	
Idem	Otro	Diego Guerrero Martín	Idem.	
Idem	Otro	Antonio Cid Criado	Tarragona.	
Idem	Otro	Miguel Lucena Rubia	Idem.	
Idem	Otro	José Huercano Gutiérrez	Idem.	
Idem id. Talavera, 18	Otro	Rafael Fernández Gómez	Idem.	
Idem	Otro	Enrique Porras García	Idem.	
Idem	Otro	Aquilino García Solano	Idem.	
Idem	Otro	José García Araujo	Idem.	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Otumba, 49	Cabo	José Pérez Juana Martínez	Valencia.	
Idem	Otro	Félix Muñoz Patudo	Murcia.	
Idem	Otro	Dionisio Campos García	Alicante.	
Idem	Otro	Tirso Sánchez Dueña	Idem.	
Idem	Otro	Santiago Villajos Serrano	Idem.	
Idem Caz. Victoria Eugenia, 22. <sup>o</sup> de Cab. <sup>a</sup>	Otro	Lucas Conejero Utrilla	Idem.	
Idem id. Alcántara, 14. <sup>o</sup> de id.	Otro	Vicente Rodas Fernández	Idem.	
Idem Inf. <sup>a</sup> Vizcaya, 51	Otro	Santiago Navarro Ferrer	Idem.	
Idem id. Sevilla, 33	Otro	Juan Pío Toledano	Idem.	
Idem id. Mallorca, 13	Otro	Francisco Zurriaga Cercos	Idem.	
Idem id. Guadalajara, 20	Otro	Ambrosio Velasco Medrano	Idem.	
Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> de Cartagena	Otro	Gumersindo Amorós Ramos	Idem.	
Bón. segunda reserva de Lorca, 53	Soldado	Juan López Rojo	Valencia.	
Reg. Drag. Montesa, 10. <sup>o</sup> de Cab. <sup>a</sup>	Cabo	José Vargas Rivera	Barcelona.	
Idem	Otro	Victoriano Martínez García	Idem.	
Idem	Otro	Pedro Castillo Cuenca	Idem.	
Idem Caz. Tetuán, 17. <sup>o</sup> de Cab. <sup>a</sup>	Otro	Pascual Florencia Latre	Idem.	
Idem	Otro	Nicolás Azón Arnal	Idem.	

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
	Reg. Dragones de Santiago, 9.º Cab.ª	Cabo.	Francisco Alda Blasco	Barcelona.
	4.º Reg. mixto de Ingenieros	Otro.	Juan Costa Meca	Idem.
	Bón. Caz. Mérida, 13	Otro.	Diego Abad Fernández	Idem.
Cuarta...	Reg. Inf.ª Almansa, 18.	Otro.	Felipe Manzano Moltó	Idem.
	Idem id. San Quintín, 47	Otro.	Serapio Sarasa Aza	Idem.
	Idem id. Asia, 55.	Otro.	Salvador Alcaide Alabán	Idem.
	Idem id. Alcántara, 58.	Otro.	Martín Catarecha Pablo	Idem.
	Idem id. Aragón, 21.	Otro.	Pedro Valch Martínez	Idem.
Quinta...	Idem id. Constitución, 29.	Otro.	Mariano Escartín Casbas	Gerona.
	Idem Lanc. del Rey, 1.º Cab.ª	Otro.	Canuto García Leorza	Idem.
	Bón. 2.ª rva. Palencia, 91	Soldado.	Simón Rodríguez Giraldo	Navarra.
Sexta...	Reg. Inf.ª Lealtad, 30	Cabo	Luis Camargo López	Idem.
	Idem	Otro.	Pascual Izquierdo Pascual	Idem.
	Idem id. Guipúzcoa, 53.	Otro.	Anastasio Enríquez Arias	Idem.
	Idem id. Isabel II, 32.	Otro.	Cancionilo García Rafael	Idem.
Séptima...	Reg. Caz. Albuera, 16.º Cab.ª	Otro.	Aniceto Benito García	Idem.
Octava...	Idem Inf.ª Zaragoza, 12.	Otro.	José Pérez Díaz	Barcelona.
	Escuadrón Caz. Mallorca, 1	Trompeta.	Manuel de la Iglesia Severino	Mallorca.
	Idem	Cabo	Juan Nebot Llitéras	Idem.
Baleares	Reg. Inf.ª Palma, 61.	Otro.	Andrés Bauzá Ferriol	Idem.
	Escuadrón Caz. Menorca, 2	Otro.	Benito Silvestre Romero	Idem.
	Reg. Inf.ª Menorca, 70	Otro.	Juan Palacios Moreno	Idem.
	Plantilla de la Penitenciaría mar. de Mahón.	Otro.	Antonio Amat Montesinos	Idem.
	Reg. Inf.ª Tenerife, 64.	Otro.	José Silva Ortiz	Idem.
Canarias	Idem	Otro.	Luciano Romance Torrado	Idem.
	Idem	Otro.	Francisco Borreguero González	Idem.
	Idem	Otro.	José Corbacho Bas	Idem.
	Idem	Otro.	Matías Hernández Rey	Idem.
	Reg. Caz. Alcántara, 14.º de Cab.ª	Soldado.	Manuel Rodríguez Noguera	Murcia
	Brigada disciplinaria de Melilla	Cabo	Luis Diego Espeja	Málaga.
	Reg. Inf.ª San Fernando, 11	Otro.	Vicente Jiménez Mesonero	Idem.
	Idem	Otro.	Enrique Mármol Antón	Idem.
	Idem	Otro.	Benigno Morán Castro	Idem.
	Idem id. Ceriñola, 42.	Otro.	Venancio Salgado Luengo	Idem.
	Idem	Otro.	Angel Alvarez Pasalodos	Idem.
	Idem	Otro.	Antonio Diestro Rivera	Idem.
	Idem	Otro.	José Lamas Villaverde	Idem.
	Idem	Otro.	Gerardo González Centeno	Idem.
	Idem	Otro.	Baldomero García Cifuentes	Idem.
	Idem	Otro.	José Carracedo Rodríguez	Idem.
	Idem id. Melilla, 59	Otro.	Manuel Barroso Gimeno	Idem.
	Idem Caz. Alcántara, 14.º de Cab.ª	Otro.	Serafin San Jacinto Saura	Idem.
	Idem id. Taxdir, 29.º de fd.	Otro.	Pedro Quero Burgos	Idem.
	Idem	Otro.	Miguel Quintero González	Idem.
Comand.ª	Idem	Otro.	Nicolás Arenal Hernández	Almería.
gral. de	Idem	Otro.	Antonio Albadalejo Gómez	Idem.
Melilla.	Comand.ª Art.ª de Melilla	Otro.	Primitivo Nieto Moya	Idem.
	7.º reg. mixto Ingenieros	Otro.	Agustín Fuertes Santafé	Idem.
	Cab.ª de fuerzas reg. indígenas de Melilla	Otro.	José Sellens Estruch	Idem.
	Reg. Inf.ª San Fernando, 11.	Soldado.	Joaquín Sánchez Rodríguez	Idem.
	Idem	Otro.	Germán Correal Caballero	Idem.
	Idem	Otro.	Alejandro Polán Provinciano	Algeciras.
	Idem id. Melilla, 59	Otro.	José Octavio Meseguer	Idem.
	Idem	Otro.	Cristóbal López Medina	Cádiz.
	Idem	Otro.	Rafael Expósito Salcedo	Idem.
	Idem	Otro.	Juan Cuenca Jiménez	Idem.
	Idem	Otro.	José López López	Idem.
	Idem id. Africa, 68	Otro.	José Font Soler	Idem.
	Idem	Otro.	Antonio Paneque García	Idem.
	Idem	Otro.	Juan Valverde Martínez	Idem.
	Idem	Otro.	Juan Hurtado Martín	Idem.
	Reg. mixto Art.ª Melilla	Otro.	Miguel Sánchez Bravo	Idem.
	Reg. Inf.ª Ceuta, 60	Cabo	Cristóbal Fernández Márquez	Idem.
Comand.ª	Idem	Otro.	Juan Chaves Moyano	Idem.
gral. de	Idem mixto Art.ª Ceuta	Otro.	Juan López Moreno	Idem.
Ceuta.	Comand.ª Art.ª de Ceuta	Otro.	Adrián Leonés Caro	Idem.
	Idem	Otro.	Antonio Coca Sabio	Idem.
	Idem tropas Administración militar Ceuta.	Otro.	José Núñez Mateos	Idem.
	Reg. Inf.ª León, 38.	Soldado.	Pedro Avila Fernández	Alicante.
	Idem	Otro.	Eugenio González Pozas	Idem.
Primera.	Idem	Educ.º mús.ª	José María Molina Escudero	Murcia.
	Bón. Caz. Barbastro, 4	Soldado.	Manuel Prieto Lucas	Alicante.
	Idem id. las Navas, 10.	Otro.	Francisco Pulido López	Idem.
	Reg. Art.ª de Sitio	Cabo.	Jesús Heras Fernández	Tarragona.

Madrid 31 de enero de 1913.

Macías.